



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020 -2011-MPC/GM

Callao, 04 MAR 2011

Visto, el Oficio N°169-2010-FINVER/PE de fecha 01 de marzo de 2011 con el cual el Fondo Municipal de Inversiones del Callao – FINVER CALLAO S.A., presenta el Expediente Técnico para el proyecto de mantenimiento: “Mantenimiento e implementación del Centro Cultural Juvenil del Callao” ubicado en la manzana comprendida entre la Calle Constitución, Plaza San Martín, Av. Manco Cápac y Pasaje Piaggio - Cercado del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Callao suscribió con el Fondo Municipal de Inversiones del Callao – FINVER CALLAO S.A. el Convenio Marco de Cooperación Institucional para la ejecución del Programa de Inversión 2011;

Que, en virtud de dicho Convenio Marco, Finver Callao S.A. ha elaborado el Expediente Técnico de la obra: **“Mantenimiento e implementación del Centro Cultural Juvenil del Callao”** Provincia Constitucional del Callao, el que tiene un presupuesto referencial ascendente a S/.427,520.31 (Cuatrocientos Veintisiete Mil Quinientos Veinte y 31/100 Nuevos Soles), con precios unitarios al 01 de marzo de 2011 y un plazo de ejecución de actividades de 60 días calendarios;

Que, dentro del proyecto se ha considerado dar mantenimiento y adecuación a los ambientes en el cual se desarrollarán las diferentes actividades culturales y recreacionales como pintura, danzas, canto, música, juegos de salón, oficinas administrativas, para lo cual es necesario realizar actividades de mantenimiento de pintura en las fachadas exteriores e interiores con un resane previo a los tartajeos, mantenimiento al piso del patio central, con la demolición del piso de loseta deteriorada, el contra piso y la instalación de un piso de porcelanato, sobre en contrapiso de cemento, la reposición de pisos de mayólica por cerámica en los servicios higiénicos, en el primer y segundo piso. Suministro e instalación de tapizones de alto tránsito en los ambientes indicados en los planos;

La remodelación del sistema eléctrico con el mantenimiento al tablero general y tableros secundarios con la reinstalación de los circuitos de alumbrado, tomacorrientes, instalación de alumbrado exterior y en fachadas;

Que, mediante el Informe N°065-2011-MPC/GGDU-GO-VRRL-LEGY a través del Informe N°006-2011-MPC-GGDU-GO de fecha 02 de marzo del 2011 la Gerencia de Obras de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, informa que el expediente ha sido revisado, por lo que se recomienda su aprobación, la cual es confirmada por el Gerente General de Desarrollo Urbano mediante Informe N°039-A-2011-MPC-GGDU del 04 de marzo de 2011 y la Gerente General de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización según Informe N° 033-2011-MPC/GGPPR de fecha 4 de marzo del 2011;

En tal sentido teniendo en cuenta lo examinado, sustentado y recomendado por la Gerencia General de Desarrollo Urbano en su documento precedentemente citado, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, y en uso de las facultades conferida al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2009 del 24 de marzo de 2009;

Con la visación de la Gerencia General de Desarrollo Urbano; Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico: "Mantenimiento e implementación del Centro Cultural Juvenil del Callao" el que tiene un presupuesto ascendente a S/. 427,520.31 (Cuatrocientos veintisiete mil quinientos veinte y 31/100 nuevos soles), con precios unitarios al 01 de marzo de 2011 y un plazo de ejecución de actividades de 60 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a FINVER la ejecución de los trabajos señalados en el artículo precedente y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano la supervisión de los mismos.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; de Administración, precisar y dotar de los recursos financieros a FINVER CALLAO S.A. para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Sr. Julio Cortez Rojas
GERENTE MUNICIPAL

